

CAPITULO XII.

SUMARIO.

RESÚMEN HISTÓRICO DE LA ÉPOCA TERCERA DE LA IGLESIA.

1. La edad media. — 2. Invasión de los Bárbaros. — 3. Autoridad tutelar de los papas. — 4. San Gregorio Magno. — 5. Poder temporal de los papas. — 6. Utilidad de este poder. — 7. Forma de los gobiernos bárbaros. — 8. Feudalismo. — 9. Legislación. — 10. Letras, ciencias y artes. — 11. Órdenes monásticas. — 12. Doctores y escritores eclesiásticos. — 13. Monumentos religiosos de la época tercera. — 14. Islamismo. Iconoclastas en el Oriente. — 15. Culto. — 16. *Missa Cathecumenorum*. — 17. *Missa Fidelium*. Uso de la Comunion bajo de una sola especie establecido desde los primeros siglos de la Iglesia.

1. El período histórico conocido bajo el nombre de *edad media* comienza con la tercera época de la Historia eclesiástica. La edad media abraza todo el tiempo trascurrido desde el establecimiento de los Bárbaros en las provincias del imperio romano de Occidente, en el siglo v, hasta el renacimiento de las letras, sobre diez siglos, desde 476 á 1494. Estaba mudada la faz del mundo, y las escenas de la historia se iban desarrollando en un teatro nuevo, en el cual toma forma especial la acción del cristianismo. Europa no es ya aquella antigua Europa tan conocida desde tan largo tiempo há, sino la occidental, una Europa que parece nacer, en la que habitan razas extranjeras, levantando sobre los escombros de la dominación romana un nuevo orden social; razas que, á pesar de ser conquistadoras y victoriosas, someten su espíritu y corazón á la Iglesia y á la religión de las comarcas conquistadas. En estos países y tiempos en los cuales, según la hermosa expresión de Herder, *la barca de la Iglesia llevaba la suerte del mundo*, la Iglesia se nos aparece bajo de un aspecto desconocido hasta entonces, y con una influencia que aun no le había sido dado ejercer. Apoderándose de las luces y civilización del mundo romano, apoyándose en su misión de lo alto, y pode-

rosa por la unidad de su jerarquía, la Iglesia es en esta época la tutora de las nuevas razas europeas; y con título tan legítimo, penetra con su espíritu en todas las relaciones públicas y particulares, extiende su jurisdicción hasta á los negocios puramente civiles, y se presenta en su cabeza suprema, como árbitro y juez entre los príncipes, vasallos, pueblos y Estados.

2. Cada una de las castas bárbaras que viene á su vez á plantar su pié en el suelo romano trae para la Iglesia una nueva misión. No son ya los misioneros los que van buscando por las comarcas lejanas naciones que convertir; sino que estas mismas se vienen por su pié al encuentro de los misioneros. *Et erit in novissimis diebus preparatus mons domus Domini in vertice montium, et fluent ad eum omnes gentes* (Isaías, cap. ii, versic. 2). Los Hérulos, desde 476 á 493 no hacen sino pasar por Italia; les sucede el imperio de los Visigodos desde 493 á 553; y los Lombardos recogen su herencia desde 568 á 774. Es un hecho muy notable la impotencia de todos estos pueblos para fijar de un modo estable en Roma su trono. Parecía que un brazo divino los echaba hácia Milan, hácia Ravena, hácia Pavía, como para dejar puesto libre á otro imperio preparado providencialmente. Ora paganas, ora arrianas, y á veces católicas pero siempre bárbaras, estas diversas castas por medio de su directo contacto con el centro de la religión, con las cabezas de la Iglesia, suavizaban poco á poco sus costumbres, se desprendían de su rusticidad original, nativa, y preparaban esa fusión de vencidos y vencedores que produjo en último resultado nuestra sociedad moderna. Las poblaciones italianas, entregadas sin defensa á las incursiones de estas hordas conquistadoras, vendidas por los que las debían proteger, echadas en olvido por los emperadores de Constantinopla, que aun tenían la pretensión de titularse [y querer ser tenidos por] *emperadores romanos*, asoladas por espacio de mas de doscientos años por los Hunos, por los Godos, por los Hérulos, por los Lombardos, fijaron de común acuerdo sus miradas hácia la autoridad tutelar de los papas; los cuales, y no otros, podían servirles de antemural y asilo.

En medio de estas calamidades, tan espantosas que no es posible describirlas, los pontífices romanos habian llegado á ser el único refugio de todos los desventurados.

3. Esta actitud del pontificado le dió en el mundo una importancia nueva, y preparó el acontecimiento culminante de la época tercera, á saber, la soberanía temporal de la Santa Sede apostólica romana. Tal vez sea el único ejemplar de un imperio creado sin socorro de armas, conservado sin violencias, adquirido sin ni aun apariencia de usurpacion: porque el solo público reconocimiento hizo dar á los soberanos pontífices su corona. El gran papa san Leon, con solo el ascendiente de su virtud, salvó dos veces de la furia de Atila y Genserico á Roma y á los Romanos. San Gregorio Magno, durante veinte y siete años, preservó la ciudad santa del cuchillo de los Lombardos. Estos conquistadores desalmados sentian que su rabia y sus amenazas espiraban en sus labios, y que los excesos de su orgullo y ambicion venian á estrellarse á los piés del pontífice romano desarmado, cual si fuera la aparicion misma del ángel del Señor [no de otra suerte que las ondas de un mar embravecido se amortiguan ante la playa pacífica]. — Mas no se crea que solo se recurria á los papas en las crisis desesperadas; acudian los pueblos á ellos por todas las cosas, y de todo lugar. Se deferian á su juicio y decision los negocios mas importantes, y nada trascendental se hacia sin su participacion. El papa Agapito en el siglo vi contrató, en favor de los pueblos de Italia, la paz entre Teodorato, rey de los Godos, y el emperador Justiniano. Habiendo hecho á los Romanos grandes donaciones Atalarico y Teodato, el papa Vigilio quedó encargado de alcanzar del emperador Justiniano una constitucion imperial para confirmarlas, lo que logró en un viaje que emprendió con dicho objeto para Constantinopla. Hácia la misma época, Casiodoro, senador romano, nombrado prefecto del pretorio, escribia á Juan II: « Vos sois el guardador y cabeza suprema del pueblo cristiano, y todo lo dirigís con el nombre y autoridad de Padre; pende de vuestro poder, y se apoya en vuestra influencia moral la seguridad

» pública. Nosotros solo tenemos una pequeña parte en la so-
 » litud y en la autoridad del gobierno del Estado: vos la te-
 » neis entera. Sin duda alguna, vos sois ante todo el pastor
 » espiritual del rebaño; mas no os es ya posible descuidaros
 » de sus negocios temporales. Toca á un padre verdadero
 » cuidar á la vez, en favor de sus hijos, de las cosas de la
 » tierra y de las cosas del cielo. » Semejante lenguaje en boca de un prefecto del pretorio, esto es, de un magistrado superior del imperio, seria inexplicable si no se supiera que la Italia, constituida en el mayor sobresalto, no cesaba de implorar, aunque siempre en vano, el socorro de los emperadores. Pecesian de hambre y miseria los pueblos; las ciudades estaban sin muros de defensa, incendiadas, saqueadas, y arruinados los campos: se veian por do quiera fugitivos los habitantes, errantes de un lado al otro, á la merced de los Bárbaros. En tan deplorable situacion, el único y principal recurso de la Italia era la autoridad de la Santa Sede, y la inagotable caridad de los papas. Era su proteccion necesaria, no solo á los pobres pueblos, sino á los exarcas mismos, que en Ravena, de buena gana ó por fuerza, estaban obligados á implorarla incesantemente, ora para acudir á los gastos de administracion en las provincias, ora para apaciguar tumultos y descontentos de unas poblaciones exasperadas, ora para negociar con los Lombardos. En una palabra, los papas habian llegado á ser por la sola fuerza de las circunstancias, por la imperiosa necesidad que se tenia de ellos y de su autoridad, el centro de todo el gobierno, de todos los negocios públicos de Italia. Era como una soberanía involuntaria, mas real y necesaria⁽¹⁾.

4. San Gregorio Magno ha sido la mas notable personificacion, el tipo mas noble y tierno de esta soberanía de nueva especie, que no se daba á conocer sino por su beneficencia y amor por los hombres, de cuya soberanía investian á los pontífices romanos la fuerza de las circunstancias por una parte, la desgracia de los tiempos, el agradecimiento de los pueblos.

(1) Dupanloup, *De la soberanía temporal de los Papas*. París, 1849.

Se le ve á este santo pontífice llenar habitualmente, y como á pesar suyo, las funciones de un señor temporal, de un verdadero soberano en el gobierno y proteccion de la Italia: administra provincias, provee á la defensa de las ciudades, envia gobernadores, con intimacion al pueblo de obedecerles como á él mismo. « Hemos ordenado á Leoncio que se encargue del » gobierno de esa vuestra ciudad, escribe el papa á los de » Nepi. Queremos que su vigilancia lo abrace todo, que lo » decida y arregle todo como juzgue convenir á vuestro bien » y á la república: el que se resistiere á sus órdenes, se resis- » tiria á nuestra autoridad. » Envia jefes militares par mandar en la guarnicion de las plazas, amenazadas por los enemigos del imperio. Se le ve á este papa, en muchas de sus cartas, excitar la vigilancia y celo de los obispos por la defensa de las ciudades, por la guarda y defensa de las murallas y provision de las plazas fuertes. Da órdenes á comandantes de ejército, negocia en persona un tratado de paz con los Lombardos, y facilita el buen éxito de estas negociaciones, ya con liberalidades, ya con sus repetidas instancias para con los emperadores, los exarcas, los Lombardos. En una palabra, su autoridad igualmente respetada de príncipes y pueblos, de Romanos y Bárbaros, es como centro del gobierno y de todos los asuntos políticos de Italia. Este grande y santo pontífice se hallaba tan apremiado por las necesidades y trabajos de sus pueblos, y aun mas por la caridad que abrasaba y estimulaba á la vez su corazon; estaba, decimos, tan forzado á ocuparse en los negocios públicos, que él mismo dice de sí, que su vida estaba partida entre el oficio de pastor y de príncipe temporal. Escribió á la emperatriz Constantina, esposa del emperador Mauricio: « Hé aquí veintisiete años que vivimos en esta » ciudad entre las espadas de los Lombardos. Para vivir con » ellos no puedo deciros cuántas sumas tiene que pagarles » diariamente la Iglesia romana. Para decíroslo en pocas pala- » bras, me limitaré á que, así como el emperador cuida de co- » locar en la provincia de Ravena, al lado de su principal » ejército de Italia, un tesorero encargado de suministrar fon-

» dos para todos los gastos cotidianos de las tropas, así yo » soy en Roma el tesorero del emperador para llenar las ne- » cesidades de esta ciudad, atacada sin cesar por los Lom- » bardos. » Los sucesores de san Gregorio Magno heredaron á la vez su poder y su caridad. Gregorio II escribia al emperador Leon: « El Occidente entero fija sus miradas en nuestra » humildad. Nos considera como árbitro y moderador de la » paz y tranquilidad pública. »

5. Por estos hechos se puede venir en conocimiento del origen del poder temporal del pontificado romano. Desde Gregorio II ha habido una *verdadera soberanía*: los sabios la han llamado *soberanía provisional*; pero era real y efectiva, cualquiera que sea su nombre: existia de hecho y de derecho: tenia la *investidura* del tiempo, del uso público, del agradecimiento de los pueblos: nadie se la negaba, y hasta el Oriente le tributaba homenaje. Roma y la Italia solo esperaban la hora de la Providencia, la hora en que esta sublime y santa institucion, solemnemente confirmada y proclamada, debia formar parte del derecho público de las naciones y tomar entre las monarquías del Occidente ese elevado rango, que sin poder hacer sombra á las demás soberanías, correspondiese suficientemente á los designios de Dios sobre su Iglesia. « En la » caída del imperio, dice Bossuet, cuando los Césares apenas » bastaban á defender el Oriente á donde habian ido á encer- » rarse, Roma abandonada cerca de doscientos años al furor » de los Lombardos, y obligada á pedir proteccion á los Fran- » cos, se vió obligada á alejarse de los emperadores. Mucho » se padeció antes de llegar á esta extremidad, y solo se apeló » á ella cuando la capital del imperio fué mirada por sus em- » peradores como pais expuesto á la presa, y dejado en » abandono. » — Así fué como la Francia se substituyó al imperio de Constantinopla en la proteccion de la Santa Sede: puso su espada al servicio del pontificado, y no contenta con haberle asegurado su independencia, quiso establecer de un modo definitivo el trono temporal de los vicarios de Cristo. Ya hemos relatado esos detalles tan gloriosos para nuestra patria.

En nombre de Pipino, Fulrado, abad de San Dionisio, se presenta en todas las ciudades y territorios cedidos ó *restituidos* por los Lombardos á la Iglesia romana: recibe las llaves de aquellas y las deposita religiosamente sobre el sepulcro de san Pedro, con el acta de la cesion y abandono que el rey de los Lombardos hace, por sí mismo y para siempre, á la Santa Sede. Veintidos ciudades contenia esta cesion y restitucion, y formaban la mayor parte del exarcado de Ravena, por todo el litoral del Adriático hasta unas cuarenta leguas. Carlomagno, de inmortal memoria, continuó y acabó magníficamente la obra de su padre. No contento con haber confirmado la anterior donacion, fué á Roma é hizo, por medio de su capellan Estherio, una acta de otra donacion mas amplia en virtud de la cual aseguraba al papa todo el exarcado entero de Ravena, la isla de Córcega, las provincias de Parma, Mantua, Venecia é Istria, con los dos ducados de Espoleto y Benevento. Firmó el rey esta acta con la misma mano que destruyó la monarquía lombarda. El acta fué tambien puesta sobre el altar de san Pedro, y Carlomagno hizo juramento, con todos los jefes franceses, de conservar á la Santa Sede los Estados que le habian sido restituidos. Apenas investido oficialmente de este poder, el pontificado hizo acto de soberanía reconstituyendo el imperio de Occidente á favor de su ilustre bienhechor, poniendo la espada de los Césares en manos de un príncipe franco, defensor de san Pedro. El reconocimiento de los pueblos consagró este testimonio de agradecimiento de parte de los soberanos pontifices, y la posteridad se asoció al júbilo contemporáneo para bendecir los dos nombres de Leon III y Carlomagno.

6. No era necesario menos que la nueva autoridad dada á la Iglesia en persona del papa para luchar con ventaja contra el desborde bárbaro y las funestas consecuencias de él. Absolutamente extrañas á las ciencias, artes y civilizacion, las tribus conquistadoras del Occidente no conocian, por decirlo así, otra ocupacion que la caza y la guerra, otra ley que la violencia, ni otra gloria que la de conquistar; y muy lejos de sentir los inconvenientes y desórden de este estado salvaje,

menospreciaban altamente todo género de vida culta. Es verdad que suavizó un poco su ferocidad la religion cristiana que todas esas tribus abrazaron sucesivamente; pero este resultado precioso de su conversion fué lento é insensible. La mayor parte de los Bárbaros conservaron largo tiempo sus añejas costumbres, carácter altanero y duro; y ya se deja conocer cuántos obstáculos tenia que vencer la Iglesia para influir poderosamente en ellos. Antes de hacerlos cristianos, tenia que hacerlos *hombres*. Todo era desórden en el estado político y social de los Bárbaros: gobierno, legislacion, ciencias, artes, todo, todo se habia sumido en un espantoso cataclismo. La Iglesia emprendió la reconstitucion de todo; y tal fué su largo y perenne trabajo durante todo el período de la edad media. Hablaremos sucintamente de cada uno de estos puntos.

7. La mayor parte de las monarquías establecidas en Europa sobre las ruinas del imperio romano, desde el siglo iv, eran electivas, al menos en cuanto que el soberano podia ser escogido indiferentemente *de entre todos los príncipes de la familia reinante*: la corona no era pues, ni *puramente electiva*, ni *puramente hereditaria*; sino *hereditaria* á la vez que *electiva*. *Hereditaria*, por cuanto el soberano debia de ser escogido de entre los príncipes de la familia reinante; *electiva*, por cuanto la eleccion de la nacion podia recaer indiferentemente sobre todos los miembros, príncipes de sangre real. Todos los hijos del rey difunto tenian derecho igual á suceder en el trono, que á veces partian como una herencia particular, con el tácito ó expreso beneplácito de los señores del Estado; pero este derecho estaba subordinado á la aprobacion de estos, que podian oponerse á la division del reino y escoger el nuevo rey de entre todos los parientes del rey difunto, aun con exclusion de sus propios hijos. El nacimiento daba pues, es verdad, á estos una esperanza, y por decirlo así, un *principio de derecho*, mas no un derecho completo, incontestable. Se les podia considerar como *sucesores naturales* y probables del rey difunto, mas no como *sucesores necesarios*, pues que podian ser